

**Aspectos Tributarios y Financieros de las Pequeñas y Medianas Empresas en Colombia**

**Kelly Tatiana Paz Juvinao**

**Leidy Serge Lario**

**Universidad Jorge Tadeo Lozano**

**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

**Nota de los Autores:** Leidy Serge Lario y Kelly Tatiana Paz Juvinao Especialización en Gerencia Financiera de la Universidad Jorge Tadeo Lozano de la sede Santa Marta, para presentar comentarios del trabajo se puede hacer al siguiente correo: [leidys.serge@gmail.com](mailto:leidys.serge@gmail.com)  
[kelpaz1981@hotmail.com](mailto:kelpaz1981@hotmail.com)

**Director Escuela de Administración:** Dr. Fernando Lozano Botero

**Director:** Ing. Carlos Ernesto Pachón Mantilla

Santa Marta D.T.C.H, junio de 2019

## **Agradecimientos**

Como primera instancia Agradecemos a Dios todo poderoso ya que es el ser supremo que todo lo puede y nada se le hace imposible de conseguir, también por guiarnos en todo lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y la fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a mis padres ángel paz y Betty juvinao, por ser los principales promotores de nuestros sueños por confiar y creer en nuestras expectativas, por aquellos consejos, valores y principios que han inculcado en todo el desarrollo de nuestra existencia.

Agradecemos mucho a los docentes de la universidad ya que de ante mano nos guiaron en este proceso de enseñanza- aprendizaje, gracias por haber compartido sus conocimientos que de verdad nos fueron de mucha ayuda para nuestro fortalecimiento profesional, al tutor de nuestro proyecto de investigación quien nos guio con gran humildad, paciencia y rectitud como docente y por ultimo aquellas personas que de alguna u otras formas contribuyeron para la realización y terminación con valor y gran aporte positivo que le dieron a nuestra investigación.

## **Dedicatoria**

Esta tesis está dedicada a:

A mis padres Ángel Augusto y Betty Mary, quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer en las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

A mis hermanos Malka, Harold y Aneximene por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento gracias. A toda mi familia con sus oraciones, consejos y palabras de aliento hicieron de mí una mejor persona y de alguna u otra manera me acompañan en todos mis sueños y metas.

Por ultimo terminare dedicándole este triunfo a mi hija mari ángel y a mi marido Alcibíades Marte, ya que ellos son mi motivación y pasión para seguir y conseguir todo lo que me proponga gracias por todo, los amos mucho.

**Tabla de contenido**

Resumen	8
Abstract	9
Introducción	10
Planteamiento del problema	12
Justificación.	15
Objetivos	17
Objetivo general	17
Objetivos específicos	17
Diseño metodológico	18
Tipo de investigación	18
Procedimiento investigativo	18
Técnicas e instrumentos	19
Observación	19
Análisis documental	19
Marco de referencia	20
Antecedentes de investigación.	20
Planeación tributaria.	22
Ventajas de la Planeación Tributaria	25
Pymes en Colombia.	27
Importancia de las PYMES en Colombia.	28
Ventajas y desventajas de las pymes en Colombia.	29
Aspectos Tributarios (Impuestos) de las pymes en Colombia.	31

Impuestos Directos	31
Impuestos Indirectos	31
Impuestos Nacionales	31
Impuestos Departamentales	31
Impuestos Municipales	32
IVA	33
Clasificación del IVA	33
Periodos gravables del IVA:	34
Factura electrónica	35
Rete fuente	37
Deberes tributarios formales	39
Sanciones Tributarias	40
Plan Nacional de desarrollo (PND) 2019.	42
Recomendaciones	45
Conclusiones	47
Referencias	49

**Lista de figuras**

Figura 1. Calendario tributario 2019..... 46

**Lista de Tablas**

Tabla 1. Clasificación de las Mipymes en Colombia ..... 28

### **Resumen**

El presente proyecto tiene como objetivo analizar los aspectos básicos tributarios y financieros a ser considerados en la formulación de una estrategia que permita a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) colombianas realizar su planeación tributaria. Desde el punto de vista teórico, se fundamenta en autores como Helio y Vanegas (2008). Castellanos, Jiménez y Rincón (2012), Cohen y Baralla (2012), Garcés, Garzón y Castillo (2016), Heredia (2016), entre otros.

Se trata de una investigación descriptiva, partiendo de un estudio que permita el diagnóstico de la situación tributaria y financiera de las PYME colombianas. De igual manera, una revisión del marco legal que regula el tema tributario en el país, a objeto de identificar la normativa que rige en este sentido con incidencia directa en el comportamiento actual de las PYMES.

Entre los resultados esperados se busca concretar en aquellos elementos tributarios y financieros necesarios para que las PYMES colombianas puedan implementar la Planeación Tributaria como estrategia para el incremento de su competitividad y productividad, siendo una herramienta importante en la toma de decisiones empresariales.

**Palabras claves:** Planeación tributaria, Pymes, Impuestos



### **Abstract**

The objective of this project is to analyse the basic tax and financial aspects considered to formulate a strategy that will allow small and medium sized enterprises (SMEs) Colombian carry out its tax planning. Theoretically, it is based on authors such as Helio y Vanegas (2008), Castellanos, Jiménez y Rincón (2012), Cohen y Baralla (2012), Garcés, Garzón y Castillo (2016), Heredia (2016), among others.

This is descriptive research, based on a market study that allows the diagnosis of the tax and financial situation of Colombian small and medium sized enterprises (SMEs) following the implementation of a primary data collection tool. Similarly, a review of the legal framework governing taxation in the country, with a view to identifying the regulations governing taxation with a direct impact on the current behaviour of SMEs.

Among the expected results are sought to concretize those tax and financial elements necessary for SMEs Colombian can implement tax planning as a strategy for increasing its productivity and competitiveness, being an important tool in taking business decisions.

**Keywords:** Tax management, SME, Taxes

## Introducción

Las PYMES (pequeñas y medianas empresas) han sido estudiadas en el amplio en el campo de la administración y temática fundamental en cuanto a la amplitud de información en lo que respecta a su adopción y competitividad. Las PYMES mantienen su importancia según Franco y Urbano (2010) en la medida que “desempeñan un papel fundamental en la economía, especialmente por su contribución a la generación de empleo y al desarrollo de la comunidad donde se ubican” (p. 79). Así pues, en el caso de Colombia, su estudio además de contribuir en los aspectos plenamente economistas y administrativos, también influyen a nivel de mercado y por ende a nivel social.

Lograr que las PYMES sean más competitivas en el ámbito de la globalización es un trabajo arduo y requiere de la creación de diversas estrategias, es por ello que la presente investigación se enfoca en el análisis de los aspectos básicos tributarios y financieros con el fin de que dichas empresas tengan la capacidad de generar una planeación tributaria, es decir, un control sobre sus impuestos que permitan beneficios y satisfacción no solo a los productores sino también a los consumidores.

Esta investigación se centra en las PYMES de Colombia, los aspectos tributarios y financieros que han tenido dichas empresas dentro del contexto y la implementación de una estrategia más factible o viable en dichas empresas para brindar un servicio eficaz, tanto para quien ofrece como para quien recibe el producto.

El documento se encuentra estructurado en diferentes capítulos. El primer capítulo define los objetivos que direccionan la investigación y abordan el planteamiento del problema, el cual parte del interrogante: ¿De qué manera la planeación tributaria se constituye en una ventaja competitiva que permite el crecimiento en el mercado de las PYMES colombianas?, además de

ello, cuenta también con la justificación que muestra las razones y/o motivos por los cuales se considera importante la presente investigación.

El segundo capítulo describe todo el proceso metodológico realizado para llevar a cabo la investigación, haciendo énfasis en el proceso investigativo realizado durante el desarrollo de todo el proceso.

Los antecedentes previos a esta investigación son detallados en el capítulo 3, en este se enuncian investigaciones preliminares que sean realizado sobre la temática abordada en el presente proyecto y como estas investigaciones previas han aportado a la generación de conocimiento en torno a la parte tributaria de las Pymes colombianas.

Posteriormente el documento aborda la definición y características de las Pymes del país, así como los aspectos tributarios relacionados con estas. Se resalta la gran importancia que tienen las Pymes en la economía colombiana, ya que estas generan casi el 70% del empleo, aportan el 40% del PIB y representan el 96% de las empresas nacionales.

Finalmente, se sustentan las conclusiones a las que llegan los investigadores y las recomendaciones que brindan a los lectores del presente proyecto investigativo.

### **Planteamiento del problema**

Actualmente, las empresas en Colombia se encuentran inmersas dentro de un entorno dinámico, motorizado por la influencia de las TIC (tecnologías de información y comunicación), y una presencia determinante de grandes organizaciones que abarcan en gran medida un mercado altamente saturado. Esta realidad se hace evidente principalmente porque estas grandes empresas cuentan con los recursos y la tecnología para ser las mejores.

Ante esta situación, las PYMES enfrentan serias dificultades para ingresar a estos mercados, por encontrarse en una posición menos competitiva, debido a que no poseen los recursos económicos, tecnológicos y organizacionales para competir con sus productos y/o servicios, situación que definitivamente les dificulta su operación para generar ventajas competitivas que la apalanquen para alcanzar un mejor posicionamiento en el mercado., sino que también tienen un vacío en cuanto a su información tributaria, puesto que no se ha establecido una estrategia que permita que se realice un estudio o análisis tributario que permita a las PYMES ejercer control sobre sus impuestos.

Adicionalmente a la falta de altos niveles de calidad, se le suma las diferentes cargas impositivas que dificultan el desarrollo de las mismas. Montoya, Montoya y Castellanos (2010), señalan que “las tarifas de impuestos corporativos y los procedimientos tributarios son considerablemente más altas que en el promedio mundial, a pesar que se ha avanzado en el proceso de simplificación y acceso al sistema tributario nacional” (p. 4). Por lo tanto, se hace necesario que las PYMES cuenten con un conocimiento sobre lo que respecta al estado de tributo que recae en ellas y así poder posicionarse frente a estos procesos sin considerarlo como una actividad ilegal.

Es por ello que se considera esta como una de las problemáticas que marcan el sector de las PYMES y que requiere de la generación de estrategias que permitan darles un giro productivo, significativo y satisfactorio a dichas empresas y que persigan un nivel de competitividad mayor.

Sin embargo, Castellano, Jiménez y Rincón (2012) afirman que “las PYMES en Colombia son el 96% de las empresas del país, generan el 66% el empleo industrial, realizan el 25% de las exportaciones no tradicionales y pagan el 50% de los salarios, de acuerdo con datos del Ministerio de Desarrollo.” Esto evidencia la importancia de las PYMES para la economía nacional, y pone en evidencia el hecho de que las mismas han surgido y se han desarrollado considerando fundamentalmente el mercado local.

En este mismo marco, Confecamaras (2010-2014) brinda datos estadísticos específicos en los cuales se evidencia la actividad de las PYMES en los diferentes sectores del país, en lo que respecta a la región caribe menciona que:

Los departamentos de Atlántico y Bolívar son las zonas que sustentan mayoritariamente la economía regional ya que en conjunto aportan un poco más del 50% de la producción bruta. En ese mismo sentido, según activos, en conjunto los dos departamentos suman el 78,7%, mientras que por número de sociedades captan el 71,3%. A estos le siguen, pero muy lejos, evidenciando las disparidades que se presentan en la región, Magdalena con 6,7% en cuanto al número de empresas y el 9,6% en activos; Córdoba con el 4,4% y 7,2%, en su orden, y Cesar con el 2,6% y 7,3%, respectivamente. (p. 15).

Sin embargo, no se puede dejar de lado que a pesar de que la producción de las empresas a nivel nacional es viable, también hay que tener presente que al ser algo novedoso presenta cambios a grandes escalas y por ende debilidades iniciales como las señaladas por Helio y Vanegas (2008), que afectan su comportamiento económico, y que corresponden a:

Frágil estructura patrimonial y financiera, que en la mayoría de los casos impide el acceso a las fuentes de crédito tradicionales; prácticas gerenciales y organizacionales de poca eficacia, generadas en parte por la deficiente preparación de sus cuadros directivos, y por otra parte por carencia de información confiable y oportuna para la toma de decisiones; escala de operaciones que en la mayoría de los casos no alcanza a producir los suficientes márgenes de rentabilidad e, incapacidad para articularse a sistemas y redes de producción y mercadeo con participación de empresas medianas y grandes. (p.20).

Frente a esta situación presente en el entorno nacional, por lo que enfrentan las PYMES, es decir, dificultades tanto a nivel financiero como impositivo, es una de las razones principales por la cual se formula el problema a partir del siguiente interrogante: ¿De qué manera la planeación tributaria se constituye en una ventaja competitiva que permita el crecimiento en el mercado de las PYMES colombianas?

### **Justificación.**

La presente investigación se justifica, ya que la propuesta de lineamientos teóricos en materia de planeación tributaria, le otorga información importante y de mucho valor a quienes son responsables de llevar a cabo procesos de toma de decisiones en las PYMES, considerando además el nivel de participación que actualmente estas empresas tienen en el mercado nacional, lo que permite vislumbrar su inmenso potencial en el desarrollo económico colombiano.

De igual manera, los lineamientos representan una contribución para aquellas empresas que actualmente no consideran estrategias basadas en planeación tributaria, por lo que se genera un aporte social al momento de implementarlos, además del incremento de su competitividad y de su posición en el mercado. Además, la investigación contribuye con la transferencia de conocimiento en temas financieros y tributarios para las empresas, que al ser asimilados por el recurso humano que allí se desenvuelve puede traducirse en una aplicación futura del mismo para mejores tomas de decisiones.

En este orden de ideas, el estudio pone de manifiesto que las PYMES representan en Colombia un fuerte catalizador de crecimiento económico, pero que aun así se encuentran comprometidas de manera negativa dadas las altas imposiciones tributarias emanadas por el Estado; la propuesta de investigación se constituye entonces en una herramienta de impulso para las PYMES.

Teóricamente la investigación se justifica en la medida que abre paso a nuevos conocimientos no solo a los investigadores sino a los lectores sobre los procedimientos tributarios que deben ejercer las PYMES cuyo conocimiento modifica su pensar y actuar frente al campo laboral, lo cual conlleva a que se tenga relación directa con dichos procesos y que a largo plazo pueda generar un impacto a nivel personal y profesional en los investigadores.

En este sentido, de acuerdo con los planteamientos de Garcés, Garzón y Castillo (2016), la implementación de la Planeación Tributaria, trae consigo beneficios para las pequeñas y medianas PYMES al momento de optimizar sus cargas tributarias; de igual manera permitirá gestionar los riesgos que acaezcan en el proceso tributario, definir estrategias de no evasión, optimizar los flujos de efectivo y contar con información oportuna para la toma de decisiones gerenciales.



## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Describir los aspectos tributarios y financieros que afectan a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) de Colombia.

### **Objetivos específicos**

- Identificar las necesidades de las PYMES colombianas en materia financiera e impositiva para su planificación tributaria.
- Determinar los principales aspectos financieros y tributarios que deben cumplir las PYMES colombianas.
- Categorizar las estrategias competitivas en planeación tributaria para las PYMES colombianas.
- Formular lineamientos teóricos para el desarrollo de ventajas competitivas en planeación tributaria.

## **Diseño metodológico**

### **Tipo de investigación**

La presente investigación se considera de tipo descriptiva, definida por Dankhe (1986), citada por Hernández Sampieri, et al. (1991) como: “Aquellas que buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”. En esta investigación se encarga de medir, analizar y describir un fenómeno o una problemática.

Es descriptiva ya que se determinan características de las variables objeto de estudio tal como se manifiestan realmente, sin realizar manipulación alguna de la misma. En este sentido, la estrategia de un plan tributario se fundamenta en el diagnóstico de necesidades, la contextualización de la estrategia en los aspectos financieros e impositivos, la descripción de las formas de planeación tributaria y la formulación de los lineamientos estratégicos al respecto para su implementación en las PYMES en Colombia.

### **Procedimiento investigativo**

Las actividades que se desarrollaron a lo largo de la investigación tuvieron en cuenta todo el proceso de recolección y análisis de datos. Inicialmente, los investigadores identificaron las necesidades actuales de las PYMES colombianas en asuntos financieros e impositivos para su planificación tributaria. Seguido de ello, realizaron todo un análisis de los datos resultantes.

En un segundo momento, la investigación dio paso a la determinación de los principales aspectos financieros y tributarios que deben cumplir las PYMES colombianas y para ello, se desarrollaron entrevistas con expertos en materia tributaria y financiera en las que se colectaron todos los datos necesarios que soportan la investigación. Finalmente se realiza el análisis de las entrevistas, lo anterior queda establecido de la siguiente manera:

1. Identificación de las necesidades que presentan las PYMES de Colombia en materia financiera e impositiva para su planificación tributaria.
2. Aplicación de instrumentos y técnicas utilizadas para la recolección de datos.
3. Análisis de los datos resultantes.
4. Entrevista a expertos en materia financiera y tributaria
5. Análisis de las entrevistas.
6. Determinar los principales aspectos financieros y tributarios que deben cumplir las PYMES colombianas

### **Técnicas e instrumentos**

Las técnicas e instrumentos para la recolección de datos permiten a los investigadores tener toda la información pertinente, necesaria y relevante para su investigación. Para llevar cabo la presente se utilizaron las siguientes:

#### **Observación**

Con la finalidad de detallar con precisión el funcionamiento de las PYMES en Colombia, y saber qué impacto ha tenido a nivel financiero, social, mercantil, administrativo y jurídico.

#### **Análisis documental**

Para analizar la información de las empresas y realizar un diagnóstico sobre su estafo financiero y tributario.

## Marco de referencia

### Antecedentes de investigación.

Los antecedentes de la investigación permiten conocer la trayectoria que ha tenido el tema de estudio tanto a nivel internacional, como nacional y regional. El objeto central de esta investigación, es la aplicabilidad de una planeación tributaria como estrategia para el desarrollo de las PYMES y para ello se presentan los diversos trabajos investigativos y seguido de ello su relevancia e impacto para la presente investigación.

En primera instancia, se tiene el trabajo desarrollado por Castellanos, Jiménez y Rincón (2012) titulado “*Análisis de los aspectos tributarios y aduaneros para desarrollar una guía aplicable a las PYMES en Colombia que realizan actividades de comercio exterior*”, desarrollada para el programa de especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad Piloto de Colombia.

Su objetivo general se basó en determinar aquellos términos y conceptos cruciales para desarrollar una guía que le permita a las PYMES colombianas ser más competitivas y cumplir con los requisitos que exigen los entes de control en materia tributaria y aduanera. Se trata de una investigación exploratoria y descriptiva, cuyos resultados abarcan tres aspectos fundamentales: aspectos básicos tributarios, aspectos aduaneros y convenios a ser aprovechados por los usuarios.

La contribución del antecedente para este trabajo radica en la revisión de la literatura realizada, la cual permite apoyar el tratamiento teórico de la variable abordada en el presente trabajo, sobre todo en materia tributaria, en el contexto de aplicación considerado.

En segundo lugar, el trabajo de grado presentado por Asuad y Salazar (2016), titulado “*Las cargas tributarias como impedimentos para el crecimiento de las PYMES en Colombia*”, en la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Su objetivo se limitó a establecer implicaciones tributarias

que afectaban el desarrollo y sostenibilidad de las PYMES en Colombia, y que consecuentemente impedían su consolidación y permanencia en el tiempo de manera formal.

La investigación tiene un carácter crítico, por lo que se considera de tipo explicativa. Los resultados del trabajo encontraron que las PYMES manejan una presión fiscal injustificada cuando un factor que contradice los objetivos de estas que radica en el incentivo del trabajo formal, de las fuentes de recursos para determinada población, con menoscabo de los proyectos que se trazan los empresarios dada la alta imposición a la que se someten. En este sentido, el aporte del antecedente para el presente estudio radica en la exposición de argumentos que permiten explicar la situación actual de las PYMES colombianas en lo que respecta al tema tributario.

Finalmente, la tesis doctoral de Heredia (2016) titulada “Presión fiscal sobre las PYMES: una aplicación al caso colombiano del Impuesto sobre la Renta”, presentada ante la Universidad de Salamanca. Se propuso como objetivo principal medir la presión fiscal sobre las PYMES en Colombia con un enfoque en el impuesto sobre la renta tomando como base información histórica entre los años 2008 a 2012. También se propuso este estudio a establecer si “el tamaño, la composición del activo, las decisiones de financiación y la actividad económica de la empresa, son variables que influyen en su carga tributaria.” (Heredia, 2016, p.11).

Se trata de una investigación explicativa, cuyos resultados se analizan mediante estadística descriptiva. Entre los resultados obtenidos destaca que, en las empresas nacionales que se analizaron, en caso que el tamaño se mida en función de las ventas y no de los activos, sería adecuada la hipótesis de los costes políticos, según la cual, cuanto más grandes son las empresas, mayor es la auditoría que ejerce sobre ellas el Estado, por lo tanto, se encuentran sometidas a una mayor presión fiscal. El aporte del antecedente al trabajo en desarrollo, corresponde a la caracterización que de las PYMES hace el autor con relación a la variable tributaria.

**Planeación tributaria.**

Tras lo anterior, hay algo que no se puede dejar de lado y es el proceso de planeación, este proceso administrativo se reviste de especial relevancia, debido a que indica un camino a seguir por el negocio, esta es establecida por la gerencia de la organización, teniendo en cuenta las directrices de los socios, para lo cual se tomará en cuenta las fortalezas con que cuenta la compañía.

En concordancia con lo anterior, Mintzberg, Ahlstrand y Lampel (2007), establece el proceso de planeación como “una herramienta organizacional que a futuro puede generar resultados que se pueden articular con la toma de decisiones, para ello se basa en un análisis crítico del entorno en el que se encuentra la empresa” (p. 8). Si bien es cierto, una de las claves principales para conseguir el éxito de las empresas es su organización y planeación, saber cómo está estructurada con el objetivo de que se puedan estructurar decisiones adecuadas, las más eficaces y de mayor producción para la organización.

Por su parte, en materia de planeación tributaria, Hidalgo de Camba (2009), considera que: Es una herramienta de orden administrativa que tiene como propósito determinar el pago que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, esta misma planificación ayudará a consolidar los procesos gerenciales, tales como la planificación creativa en vez de la rutinaria, la valoración de la reputación en el mismo nivel del capital financiero y los aportes tributarios en vez de la evasión, siendo estos últimos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. (P.18)

En concordancia con lo anterior, Fraga (2005) expone que “la Planificación Tributaria permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias, de manera expresa o tácita, ponen a disposición de los contribuyentes.” (P.34). Por tanto, es un sistema que sujetos pasivos desarrollan con el fin de disminuir su carga fiscal, considerando “los vacíos”

existentes en la Ley o en aquellos casos en los que el legislador no dio claridad y precisión en las soluciones en materia civil, mercantil o tributaria otorgan, según el caso y el impuesto. Es así como, de acuerdo con Acosta y otros (2010), entre los objetivos de la planeación tributaria se encuentran:

- Servir de herramienta en la gestión empresarial,
- Brindar apoyo en la toma de decisiones,
- Optimizar la carga tributaria a corto y largo plazo,
- Identificar y medir el riesgo tributario,
- Cuantificar anticipadamente las obligaciones tributarias y,
- Establecer reglas con el propósito de evitar mayores impuestos y sanciones.

Es decir, se concibe la planeación tributaria como una herramienta que permite estudiar a profundidad y conocer un determinado negocio, esto permite que se establezca si es oportuno o no llevarlo a cabo, si es accesible para su producción o si por el contrario está sujeto a mantenerse en constante pago de impuestos. La planeación tributaria pretende generar un mayor ingreso a menos costo de impuesto y que las empresas u organizaciones tengan a la mano una opción para responder adecuadamente, es decir, de forma estratégica a las actividades que quieran realizar.

En este sentido, cabe resaltar que la planeación tributaria no busca huir o actuar en contra de la Ley tributaria para mantener su estabilidad, sino que, por el contrario, se mantiene unificada a este, en la misma línea, con la diferencia que se anticipa las transformaciones que se probablemente se presentan en el entorno económico, político, social y administrativo, es por ello que Galarraga (2012) Citado por Villasmil (2017) establece que:

La Planificación Tributaria, planeamiento tributario, gerenciamiento de impuestos, economía de opción o elusión tributaria, la idea que se plantea estas

herramientas no se orienta para excluir ingreso o rentas, ni para ocultarlos, tampoco para disimularlos y en ningún caso para evadir obligaciones fiscales; ellas buscan la observancia a lo dispuesto en la normativa legal patria, es decir, del país y a las normas internacionales de información financiera con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pago tributarios que le corresponda. Por tal motivo, esta herramienta debe evitar abusar de las formas jurídicas. (p. 123).

Tomando como referencia el mismo autor, se entiende que la Planeación Tributaria nace como una estrategia para conocer mejor el sistema tributario, la normatividad a fin de poder sacar provecho de lo que en ella se plantea. Ante ello, establece que este proceso de planeación requiere de respuestas a interrogantes como:

1. ¿dónde estamos hoy? Para conocer la situación en la que actualmente se encuentra el ente u organización, para analizar el contexto ya sea legal o económico y poder interpretarlo, así como también establecer cuáles son las capacidades que tiene el ser humano ante esta situación.
2. ¿Dónde queremos ir? El establecer una planeación ha de posicionarse a corto, mediano y largo plazo, se tendrá una proyección de lo que se quiere lograr, establecer objetivos.
3. ¿Cómo podemos llegar a lo que tenemos? En este sentido, hay que reconocer cuáles son las necesidades y capacidades humanas que persiguen para poder plantear ideas estratégicas que permitan acceder al cumplimiento de los objetivos, contar con información de gerencia, personal interno y asesores externos (p. 124). De esta manera, las PYMES han adoptado la planeación tributaria para generar estrategias que permitan



analizar y describir cuáles son los aspectos tanto tributarios como financieros que aceptan este tipo de empresas u organizaciones.

### **Ventajas de la Planeación Tributaria**

Al referirse de la planeación tributaria se habla del proceso de conocimiento de la ley tributaria que rige a las empresas, en este caso a las PYMES con el objetivo de conocer a profundidad lo expresado en ellas y poder aprovechar los beneficios tributarios que allí se encuentran. En este sentido, hay que resaltar que no es aprovecharse de las debilidades o huecos existentes que en ella se contemplan, sino de lo que ya está estipulado (Villasmil, 2016). En cuando a las PYMES, Murillo y Pardo (2016) mencionan que responden a tributos de orden nacional y municipal, entre los que destaca:

1. Impuestos de renta y complementarios.
2. Impuesto para la Equidad CREE.
3. Impuesto a la riqueza. Impuesto de industria y comercio.
4. Impuesto predial.
5. Impuestos de vehículos. Que son de carácter anual y bimestral. (p.18)

Aterrizando el concepto de planeación tributaria y sus ventajas para las PYMES, se destaca como un *proceso* en el que se realiza un plan acción para con los impuestos, es decir, es la toma de control sobre cada uno de ellos, de modo que las empresas paguen realmente lo justo acorde al servicio que brindan. Hay que resaltar que la planeación tributaria engloba todo lo correspondiente a la organización: decisiones de inversión, contratación y estructura corporativa (Murillo y Pardo, 2016).

Siguiendo lo establecido por estos mismos autores, entre las ventajas que presenta el uso de la planeación tributaria dentro de las PYMES en Colombia se destacan:

- Las empresas logran mejorar su flujo de caja, porque se realiza una programación previa para el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias.
- Sirve de gran ayuda al momento de realizar proyecciones de inversiones.
- Permite anticipar el impacto que pueden generar los impuestos en el flujo de caja y de esta forma poder diferirlos.
- Permite que el empresario se dé cuenta del impacto que genera en la liquidez la planeación tributaria en caso que ésta no se realice.
- Aumenta la rentabilidad de los accionistas, debido a que al realizar planeación tributaria los recursos se administran de una manera más eficiente.
- Permite tener una actualización constante en el aspecto tributario y estar al tanto de las reformas que se realizan en el país.
- Se puede calcular del impuesto de renta por los años siguientes, a partir de un análisis proyectado de la información financiera según la planeación realizada.
- Permite definir controles que eviten el pago excesivo de impuestos y sanciones.
- Permite que el área administrativa de la empresa, pueda tomar decisiones a largo plazo, según los años que pueda llegar a cubrir la planeación tributaria.
- El empresario contará con buenas prácticas de contribución legal, sin evadir sus responsabilidades tributarias.

En relación con lo anterior, Rojas (2017) realiza un estudio de las ventajas que trae consigo la aplicación de la planeación tributaria en la empresa SOILMEC COLOMBIS S.A.S., en relación con el impuesto de renta cuyas conclusiones fueron que al aplicar las fases de la planeación tributaria, “la empresa adquiere un conocimiento específico sobre las actividades comerciales de

la compañía, las obligaciones tributarias que le son asignadas, los planes a futuro, los procedimientos y controles que se desarrollen en materia tributaria” (p.56).

### **Pymes en Colombia.**

Las PYMES en Colombia han sido objeto de estudio desde su impacto, puesto que ha permitido un avance globalizado y ampliación de oportunidades de empleo. Hernández (2018) tomando las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) menciona que “las MIPYMES ayudan con el 35% del Producto Interno Bruto, generan el 80% del empleo y constituyen el 90% del sector productivo de Colombia. Así como en el país, a nivel regional la tarea de las mipymes se evidencia fundamentalmente en una vasta generación de empleo.” (2018, p.18)

De esta manera, las PYMES se pueden definir de manera simplificada como “aquellas que tienen menos de 20 trabajadores y medianas las que tienen entre 20 y 500 empleados” (Iavarone, 2012; p. 10). Siendo esta una de las clasificaciones de las empresas en cuanto a su tamaño y cantidad de miembros. Murillo y Pardo (2016) siguiendo los postulados de Hernández (2006), aclaran que:

La Pyme es caracterizada por ser un organización heterogénea y algo compleja, por lo tanto, aún no se le ha dado una definición exacta ya que ha tenido diversidad de características parametrizadas en los diferentes países del mundo; este sector a nivel mundial es bien representativo y dinámico, y participa en el mercado con el 50% en generación de empleo. (p. 4).

En el ámbito jurídico, también se ha materializado una conceptualización para las PYMES, en Colombia, por ejemplo, La ley 590 del 2000 pone en manifiesto que son: “Toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales,

agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana” (Villegas y Toro, 2009; p. 87). La tabla 1 muestra su clasificación:

Tabla 1.  
Clasificación de las Mipymes en Colombia

Tipo	Número de empleados	Activos totales
Microempresa	Hasta 10 trabajadores	Inferiores a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes
Pequeña empresa	Desde 11 hasta 50	Entre 501 y 5.000 smlmv
Mediana empresa	Desde 51 hasta 200	Desde 5.001 hasta 30.000

Fuente: Los autores

### **Importancia de las PYMES en Colombia.**

El hablar de PYMES en Colombia establece todo un marco trascendental del crecimiento e impacto que han tenido en los indicadores económicos. Las PYMES han sido consideradas como una de las generadoras de ingresos y de empleo más importante a nivel nacional, teniendo en cuenta que su principal aporte es el uso del PIB del país. En este sentido, Domínguez (2016) menciona que “Las mipymes impulsan la productividad nacional desde todos los sectores, en especial comercio, industrias manufactureras, construcción, actividades profesionales, científicas y técnicas, inmobiliarias y transporte y almacenamiento en las cuales se concentran cerca del 71 % de ellas”.

En este sentido, cabe resaltar que la importancia que radica el mantener consolidadas las PYMES en Colombia abre paso a un desarrollo económico y mayor productividad, así como también a la industrialización del PIB con el fin de que dichas empresas u organizaciones tengan un buen nivel de competitividad y que estas velen a su vez por su sostenibilidad dentro del mercado. Por lo que es importante también tener en cuenta que dicha sostenibilidad o continuidad

está ligada al proceso de transformación y necesidades sociales tanto internas como externas, en lo que interviene la planeación tributaria y el proceso de desarrollo, pues las PYMES han de mantenerse en capacidad de responder de manera adecuada y eficaz a cada una de las necesidades que el mercado planteo. Ante esto, Villegas y Todo (2009) Citado por Quintero (2018) establecen que:

Todo país, dentro del marco del desarrollo económico, debe plantear una visión de largo plazo que promueva las condiciones adecuadas para lograr el desarrollo y crecimiento económico de la región en favor del bienestar social y calidad de vida de su comunidad. Hoy en día cuándo las economías desarrolladas como Japón, Corea del Sur, Malasia, Singapur, Taiwán, Hong Kong y China demuestran que parte de su crecimiento económico se debe al alto índice de PYMES, los gobiernos de los países emergentes cambian su percepción y empiezan a tomar medidas para fortalecer este sector productivo e impulsarlo hacia un modelo de negocio más productivo y formal. (p. 10).

Así pues, en Colombia, las pymes han de tener dentro de su estructura o planificación la respuesta a todas las barreras que se puedan presentar a medida del desarrollo que presente la sociedad con el fin de responder con los recursos o estrategias necesarias ante la presencia de cualquier problemática y lograr mantenerse dentro del mercado y sostener su competitividad.

### **Ventajas y desventajas de las pymes en Colombia.**

Gonzalo, J (2003) menciona:

- Ventajas: “Su tamaño permite una respuesta rápida a los cambios del entorno y facilita su integración como eslabón en cadenas productivas, también como proveedores eficientes de bienes intermedios o finales y de servicios en esquemas

de subcontratación nacionales o internacionales que alimentan el surgimiento de empresas nacionales más grandes.” (p.11)

- Desventajas: Se afectan por los ciclos recesivos, y por la desaceleración económica; les falta capacidad de inserción en los mercados globales, dado que no cuentan con la capacidad de competir con precios, ya que gran parte de sus productos son “comodities”. No pueden por si sola transponer las diferentes barreras, tanto técnicas como no técnicas, que presumen ingresar a nuevos mercados o desarrollar barreras que le permitan proteger su utilidad en un segmento específico. (p. 12).

La importancia de reconocer las ventajas y desventajas de las PYMES permite contextualizar no solo al investigador, sino también al lector sobre la caracterización que de ella se desprende, por ello Coello, D (2016) menciona que estas empresas se caracterizan de acuerdo a su

1. Diferenciación en cuanto a su constitución legal.
2. Según la rama de actividad o sector al que pertenecen.
3. La base de datos en la que trabaja (p. 51).

### **Aspectos Tributarios (Impuestos) de las pymes en Colombia.**

Además de la concepción de lo que son las PYMES, hay que resaltar también la importancia de contextualizarse sobre lo que son los aspectos tributarios; En Colombia, los impuestos nacionales son administrados a través de la Dirección de Impuestos y Aduana (DIAN), mediante su recaudación, cobro, sanción, devolución, fiscalización, discusión y todo aquello enfocado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Castellanos, Jiménez y Rincón (2012) señalan que los impuestos se clasifican en:

#### **Impuestos Directos**

La ley establece estos gravámenes sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas. En estos se consulta la capacidad de pago del contribuyente.

#### **Impuestos Indirectos**

Son aquellos gravámenes que recaen sobre la venta, producción, importación y consumo de bienes y servicios. Estos no consultan la capacidad de pago del contribuyente.

#### **Impuestos Nacionales**

Son tributos emitidos por el poder ejecutivo y se somete a consideración del Congreso Nacional de la República para su aprobación, y se efectivizan a partir de la sanción presidencial y posterior publicación en el diario oficial. Dentro de esta categoría se encuentran: *Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto de Renta y Contribuciones Especiales.*

#### **Impuestos Departamentales**

En este rubro se encuentran los impuestos a los cigarrillos y del tabaco, al consumo de cerveza, sobretasa a la gasolina, impuesto a los vehículos y el impuesto al registro.

### **Impuestos Municipales**

Se encuentran los siguientes: “Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto Predial Unificado, Impuesto sobre Vehículos Automotores, Sobretasa a la gasolina, Impuesto de delineación urbana, Impuesto de azar y espectáculos.” (p.34).

El contextualizarse sobre los aspectos tributarios en relación con las PYMES y toda la normatividad que este engloba, permite que este grupo de empresas sea capaz de conocer a profundidad cuáles son las oportunidades que puede tomar como estrategias para su crecimiento y perdurabilidad, así como también las amenazas que se pueden presentar. Es importante mencionar que las pymes no buscan ignorar los aspectos tributarios ni todo lo esto conlleva, sino que por el contrario lo que persiguen es la contextualización de todo lo referente a esto con el fin de poder mirar cuáles son los factores que le permiten crear modificaciones y estrategias para su producción sin necesidad de generar gastos en impuestos excedentes.

En el sector tributario, las pymes afrontan ciertas problemáticas, El Heraldo (2018) menciona alguna de ellas y brinda datos específicos en su artículo titulado “*Nuevo Régimen Tributario para Micro y Pequeña Empresa es Solicitado para este Gremio*”. En primera instancia destaca “la diversidad de plazos y trámites para el pago de incapacidades, lo que afecta al 51 % de las pymes encuestadas. Además, el 89 % señala como principal costo el laboral, por el efecto conjunto de las actividades en que tienen que incurrir para la gestión de las incapacidades, con uso excesivo del tiempo del personal, principalmente del área de recursos humanos.” (p.11). Así como también los largos períodos de pago de las facturas considerado como “un golpe a su liquidez, ya que el sistema tributario los obliga a pagar el IVA generado en las ventas, que aún no ha sido recaudado.” (p.12)



Es de allí que se hace necesario saber todo lo referente a este, pues conocer todo lo referente al sistema tributario, principalmente sus problemáticas permite a las pymes poder analizar y buscar formas estratégicas de acoplarse o de sobrellevarlas de manera que no se genere un impacto negativo en la organización, sino que se pueda equilibrar de manera productiva.

## **IVA**

El IVA es un tributo o impuesto al valor agregado de ahí su sigla IVA el cual debe ser cancelado por todos los consumidores por la prestación de un servicio o la adquisición de un bien o por transacciones comerciales realizadas al exterior este impuesto si estos se encuentran gravadas se debe declarar y cancelar al estado. Este impuesto debe reflejarse en la facturación al momento de realizar la transacción.

ClausERP (2018) establece los Elementos del IVA en un total de cinco (5), estos son:

**Sujeto pasivo:** personas naturales, jurídicas, y/o asimiladas que deben recaudar el impuesto y que, por tanto, tienen obligaciones con la DIAN, a quienes en el caso del IVA se les considera como responsables.

**Sujeto activo:** corresponde a quien tiene la facultad de reclamar el pago del impuesto y el acatamiento de las obligaciones asociadas al mismo.

**Hecho generador:** aquellas situaciones, que la ley prevé, y que generan el impuesto al realizarse.

**Base gravable:** cuantificación del hecho generador.

**Tarifa:** es el porcentaje que se le aplica a la base gravable, para calcular el impuesto.)

## **Clasificación del IVA**

Desde el punto de vista de Trecet (2015), el IVA se puede clasificar según la ley 27/1972 del 28 de Diciembre, modificada el 01 de enero del 2009 en:

**IVA General (19%):** corresponde al porcentaje que es aplicado por defecto a todos los productos y servicios: calzado, ropa, electrodomésticos, tabaco, servicios de fontanería y bricolaje. La gran mayoría de artículos están sujetos a este tipo y más, tras los cambios más recientes, que incluyeron los servicios de gimnasios, peluquería, hostelería y otros similares. Se incluyen, equipos médicos, productos sanitarios e instrumental sanitario y bienes intermedios

**IVA Reducido (5%):** La lista de productos y servicios que tributan a un tipo reducido es bastante amplia e incluye los alimentos en general (excepto los que soportan un IVA superreducido); los árboles y arbustos frutales, transporte de viajeros, las plantas aromáticas y las plantas hortícolas que se utilizan como condimento.

#### **Periodos gravables del IVA:**

La Cámara de Comercio de Bogotá (2007) declara dónde y cuándo se deben presentarlas declaraciones del IVA por periodos y destaca que se puede ser:

**Bimestral:** son responsables de este impuesto, grandes contribuyentes y aquellas personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior sean iguales o superiores a 92.000 UVT (\$2.396.508.000) y para los responsables que tratan los artículos 477 y 481 del Estatuto Tributario.

**Cuatrimstral:** son responsables de este impuesto todas las personas jurídicas y naturales que generaron ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior, iguales o superiores a 15.000 UVT (\$390.735.000) pero inferiores a 92.000 UVT (\$2.396.508.000).

**Factura electrónica**

La facturación electrónica según la DIAN (2019), no deja de ser una factura bajo los efectos legales de la factura de papel. Se presencia de manera electrónica para que los procesos se realicen de forma más estratégica, sistemática y novedosa. La facturación electrónica responde a las necesidades sociales y avances tecnológicos de un contexto que persigue la globalización y tiene como finalidad, reducir los costos dentro de las organizaciones como lo es la papelería.

La DIAN ha dispuesto de todos los mecanismos exigibles para la realización de estos procesos y a través de esto se unifica la información para llevar un mayor control sobre la información suministradas por los entes económicos. El SFE o el sistema de facturación electrónica se está implementando en las empresas a partir del 01 de enero de 2019. Entre las características que resalta de la facturación electrónica se encuentran:

1. Utiliza el estándar establecido por la DIAN, el formato electrónico de generación XML
2. Consta de la numeración consecutiva autorizada por la DIAN
3. Cumple los requisitos del 617 ET y además realiza una discriminación del impuesto al consumo cuando corresponda.
4. Garantiza la autenticidad, integridad y no repudio de la factura electrónica por medio de la firma digital o electrónica, la cual es incluida de acuerdo con la política de firmas adoptada por la DIAN.
5. Incluye el código único de factura electrónica CUFE.

De este modo, esta estrategia tecnológica permite que las PYMES establezcan un mecanismo de reducción de costos en su actividad económica y financiera, es por ello que se considera importante y útil el conocimiento sobre la misma y todo lo referente a esta a fin de que

se pueda utilizar como ventaja para las pequeñas y medianas empresas que existen actualmente y a su vez, genera el control de las ventas y productos que salen y entran a la empresa, lo que en palabras generales también es una ventaja.

Las PYMES que demuestren interés en participar en el Modelo de Factura Electrónica estipulado por la DIAN deberán pertenecer a uno de los grupos a continuación:

1. Personas naturales o jurídicas escogidas por la DIAN para expedir factura electrónica o decidan acogerse voluntariamente.

2. Personas que, no siendo obligadas a facturar, opten por expedir factura electrónica.

Luego las PYMES deberán hallar una herramienta tecnológica que se ajuste a sus necesidades y cuente con todos los requisitos para la aprobación de la DIAN, un software con conexión a internet para poder expedir sus facturas electrónicas, que lleguen a tiempo real a la DIAN y así obtener validación.

### **Beneficios de la Factura Electrónica**

Se entiende que la factura electrónica es una factura que tiene los mismos derechos de la factura física, pero a diferencia de las facturas convencionales tiene los siguientes beneficios:

1. Elimina el riesgo de pérdida de los documentos físicos
2. Ayuda a llevar a cabo una gestión documental más eficiente
3. Consulta de línea
4. Facilita las transacciones
5. Ayuda a mejorar el seguimiento y seguridad de operaciones
6. Ayuda a mejorar la gestión de cobro
7. Ahorra en costos de impresión, despacho y almacenamiento

8. Los procesos administrativos se realizan de una manera más rápida y eficiente, integrando los diferentes procesos misionales, contables, logísticos, administrativos y financieros.
9. Mejora la relación cliente/ proveedor.

### **Rete fuente**

La retención en la fuente, no se considera un impuesto, al contrario, este es un mecanismo utilizado para recaudar fondos y anticiparse al impuesto. La Cámara de Comercio (2007) lo define como “un sistema de recaudo anticipado del impuesto a la renta, impuesto a las ventas”, el cual se debe declarar y pagar mensualmente permitiendo que al momento de realizar la declaración de renta el cual se realiza una vez en el año nos descontemos todos los valores cancelados por concepto de retención en la fuente.

Los impuestos que tienen o cumplen con este mecanismo son: 1. Impuestos de renta. 2. Impuesto de IVA. 3. Impuestos de timbre. 4. Impuestos de industria y comercio. Y según la Cámara de Comercio (2007), cumplen con los siguientes elementos:

1. **Agente retenedor:** corresponde a la persona natural o jurídica que se encarga de practicar la retención.
2. **Sujeto pasivo:** corresponde a las diferentes personas naturales o jurídicas que se encuentran obligadas al pago del impuesto y por lo tanto, se les debe practicar la retención.
3. **Concepto de retención:** Hecho de tipo económico que se realiza y se somete a la retención.
4. **Base de retención:** es el monto o valor sujeto a la retención.

5. **Tarifa:** es el porcentaje que se aplica sobre abono o el pago de una cuenta y que determina el valor que se debe retener por concepto de impuesto (Cámara de comercio, 2007).

Por otro lado, el concepto de retención de fuente engloba ciertos agentes de retención, el Estatuto Tributario Nacional en su Artículo 368 *Quienes son los agentes de retención* establece con claridad un listado de cada uno de ellos, siendo estos:

1. Entidades de derecho público.
2. Fondos de valores y los fondos de inversión.
3. Los fondos de pensiones de jubilación e invalidez.
4. Los consorcios
5. Las comunidades organizadas
6. Las uniones temporales y las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que debido a sus funciones deben intervenir en operaciones o actos en los cuales deben, por disposición legal, efectuar la retención o del tributo correspondiente.

Finalmente, la investigación precisa en los diversos impuestos a los que debe responder una organización con el fin de contextualizar a las PYMES sobre todo el protocolo a seguir y que así puedan generar estrategias flexibles que se acoplen a sus necesidades y a las demandas del entorno. En este sentido, es importante que se conozca cuando se realiza cada impuesto, las características de cada uno, las entidades que lo respaldan y las personas que deben cumplirlos. LAS PYMES han de actualizar su planeación tributaria y financiera de modo que utilicen herramientas como por ejemplo la retención en la fuente o la factura electrónica para que sus gastos

puedan minimizarse y tener herramientas que puedan mantener el orden y a su vez generar un impacto positivo a dichas empresas.

### **Deberes tributarios formales**

Todo ciudadano tiene el deber constitucional de aportar con las finanzas del estado. Sin embargo, no todas las personas deben cumplir con las obligaciones tributarias como tal. Lo que se hace por medio del pago de tributos o impuestos.

En términos de tributación, una persona, ya sea de tipo natural o jurídica, debe cumplir con una cantidad de obligaciones que se encuentran clasificadas en: formales y sustanciales.

Una obligación formal, corresponde a la gestión, proceso o diligencia que una persona debe llevar a cabo ante el estado con el fin de cumplir con ciertas obligaciones.

Para cumplir con una obligación tributaria, como pagar impuestos, es preciso surtir una gran cantidad de formalidades, entre las cuales se encuentra, declarar.

Efectivamente, presentar una declaración tributaria es una obligación de tipo formal, pues es el mecanismo por medio del cual se formaliza el cumplimiento de la obligación suprema de tributar, conocida como obligación sustancial. Entre las obligaciones formales tenemos las siguientes:

- Declarar
- Realizar el proceso de inscripción en el Rut
- Generar factura
- Reportar la información de tipo exógena
- Atender a los diferentes requerimientos de la administración tributaria
- Estar inscrito ya sea en el régimen común o en el simplificado.

Cualquiera de las anteriores no implica un pago efectivo de los impuestos, ya esto hace parte del contexto de la obligación sustancial, pero en ciertos casos se surten las dos concomitantemente como lo es declarar y pagar.

. Las obligaciones formales son aquellas que permiten el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, Por ejemplo: pagar el IVA, el impuesto de renta, el impuesto al consumo, etc.

### **Sanciones Tributarias**

Según el estatuto tributario se mencionan a continuación las sanciones tributarias:

#### **Sanción por extemporaneidad**

Si se presenta una declaración de impuestos después que pase la fecha de vencimiento, el monto de la sanción será del 5% sobre el total del impuesto a cargo por cada mes o fracción de mes de retraso, sin que exceda del 100% del impuesto a cargo o retención, si se presenta la declaración antes de ser remplazado por la DIAN. En caso de que no resulte impuesto a cargo, la sanción se da por cada mes o fracción de mes calendario que se presente el retraso, esta será equivalente al medio por ciento (0.5%) de los ingresos brutos del declarante en el período que fue objeto de declaración, sin que se exceda la cifra menor resultante de aplicar el cinco por ciento (5%) a dichos ingresos, o del doble del saldo a favor en caso que hubiere, o de la suma de 2.500 UVT cuando no exista saldo a favor. En caso de que no haber ingresos en el período, la sanción por cada mes o fracción de mes será del (1%) del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior, sin que se exceda la cifra menor resultante de aplicar el diez por ciento (10%) al mismo, o del doble del saldo a favor si existiere, o de la suma de 2.500 UVT cuando no existe saldo a favor.



**Sanción por corrección**

Si la corrección es voluntaria a una declaración de impuestos, donde se incrementa el impuesto o retención a cargo o se disminuye el saldo a favor, el monto de la sanción será del 10% del mayor saldo a pagar o menor saldo a favor si esta corrección se efectúa antes de la notificación de cargos por parte de la DIAN, en caso contrario será del 20% si se corrige después de dicha notificación.

**Sanción por no declarar**

Si se está obligado a declarar, pero no se presenta la declaración de renta, el monto será correspondiente al 20% y el impuesto sobre las ventas es 10% del total de las consignaciones bancarias o de los ingresos brutos del período no declarado o de los ingresos registrados en la última declaración, lo que resulte mayor. En el caso de que la omisión se refiera a la declaración de retenciones, al diez por ciento (10%) de los cheques girados u otros medios de pago que fueron canalizados a través del sistema financiero.

**Sanción por errores aritméticos**

Cuando existen operaciones aritméticas erradas que llevan a un menor valor del impuesto a pagar, el monto de la sanción será del 30% del mayor valor a pagar o del menor saldo a favor que resulte al momento de corregir el error aritmético.

**Sanción por inexactitud**

En el caso que se incluyan datos falsos o incompletos en la declaración tributaria que generan un menor saldo a pagar o un mayor saldo a favor.

**Sanción por omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes**

En caso que no se incluyan en el patrimonio de la declaración de renta los datos de uno o más activos o si se adicionan uno o más pasivos que no existen, el valor del activo omitido o del pasivo inexistente se adicionan a la renta líquida sobre la cual se liquida el impuesto.

**Sanción por no inscribirse en el RUT estando obligado**

Si no se inscribe o hay inscripción extemporánea en el RUT, el establecimiento será cerrado por un día, por cada mes o fracción de mes de retraso o multa equivalente a (1) UVT por cada día de retraso, para quienes no posean establecimiento de comercio.

**Plan Nacional de desarrollo (PND) 2019.**

El plan nacional de desarrollo es un documento que define su política tanto de inversión como de gasto, y traza los objetivos y estrategias que se ejecutarán para mejorar la competitividad del país. De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) que está al frente de la ejecución, el seguimiento y la evaluación de resultados del PND, la meta es lograr un aumento del PIB (Producto Interno Bruto) y generar millones de empleos adicionales, reducir los índices de pobreza, alcanzar una mayor productividad y aumentar la inversión extranjera.

Con lo anterior, las PYMES funge un papel muy importante ya que se busca que ellas puedan crecer, por eso el plan nacional de desarrollo apuesta por impulsar a las PYMES otorgando beneficios para lograr un crecimiento de estas las cuales se resaltan a continuación:

En primer lugar, se requiere un entorno para que las Mi pymes puedan crecer, ya que hemos identificado que en el país los emprendimientos no evolucionan por temas con los costos regulatorios o laborales, la obligación de cumplir con requerimientos como el Código de policía o las exigencias de los Bomberos y otras obligaciones que se convierten en barreras para la formalización, en ese sentido, el PND busca disminuir esos requerimientos, de manera que las

empresas puedan ingresar más fácilmente a la formalidad y tener acceso a financiamiento para crecer.

En segundo lugar, se busca que las empresas que necesiten acceso a servicios y conocimientos para adoptar tecnología, con la finalidad de incrementar su competitividad tanto en el mercado colombiano como en el exterior, puedan acceder a la información y la asistencia técnica que requieren, así como a las buenas prácticas que ya tienen en Colombia y otros países.

La meta es que, al final de cuatrienio, 4.000 Mi pymes estén participando en el programa de fábricas de productividad. En él pueden identificar las falencias de sus procesos productivos con respecto a sus competidores y adoptar tecnologías que se reflejen en mayores utilidades. El objetivo es reducir las exigencias a las Mipymes en cuanto a normas, trámites y costos regulatorios para que las acciones de formalización empresarial se den en un ambiente que lo permita por parte del estado.

Finalmente, está la apuesta por el campo que incidirá en las Mipymes, empresarios y productores agropecuarios y agroindustriales al generar mayor valor agregado en la producción de estos sectores, conectarlos con cadenas de valor y crear vínculos entre el campo y la ciudad, se logra la equidad a través del emprendimiento.

En el plan nacional de desarrollo (PND), el Congreso aprobó:

- El consumo de arroz como bien exento de IVA (no excluido).
- Comercialización de bicicletas, motos y motocarros que se introduzcan en Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada. Pasan bienes excluidos a exentos.
- A la tarifa de combustibles líquidos derivados del petróleo, que pasan a ser del 5%.

- En tanto, se revive en el articulado la exención de renta de los aportes que realicen las personas naturales a cuentas AFC y fondos de pensiones voluntarias, luego de que estas se eliminaran en la ley de financiamiento.
- Las empresas tendrán un menor pago de impuestos, a razón de la reforma tributaria aprobada el año pasado.
- Las empresas deben pagar una contribución adicional del 1% a la Superintendencia de Servicios Públicos y una sobretasa del uno por ciento (1%) para la contribución ya existente.
- Además, se fijó una contribución para los laudos que ordenen pagar más de 73 salarios mínimos mensuales, que tendrá que pagar la persona natural o jurídica o patrimonio autónomo a cuyo favor se ordena el pago. Estos recursos, según la Andi, “se destinarán a la financiación del sector justicia y de la rama judicial. La contribución será del 2% del pago ordenado, sin exceder de 1.000 salarios mínimos mensuales y no aplicará a laudos arbitrales internacionales”.
- habrá un nuevo cálculo de las tarifas que se cancelan para la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg), la Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA) y la Supe servicios, las cuales ahora tendrán en cuenta “costos y gastos depurados, así como los ingresos por actividades reguladas y actividades ordinarias”.

### **Recomendaciones**

- Estudiar, analizar y evaluar el funcionamiento de las PYMES a nivel nacional para poder brindar posibles soluciones a nuevas problemáticas.
- Brindar la posibilidad de manejar de manera estratégica la planeación tributaria de las PYMES.
- Conocer a fondo cuáles son los aspectos tributarios por los que deben responder las PYMES.
- Instruirse sobre los aspectos básicos tributarios y financieros de las PYMES.
- Cada año, la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN) publicará el denominado ‘Calendario Tributario’, que incluirá las fechas en las que los contribuyentes deberán declarar y oportunamente pagar sus impuestos. Los primeros en orden serán los grandes contribuyentes y se establecerán fechas para personas naturales y para personas jurídicas, así como las fechas para declarar y pagar otros impuestos, como: IVA, impuesto de carbono, de consumo de gasolina y ACPM, entre otros. La figura 1 visualiza la información correspondiente al Calendario tributario 2019 de la DIAN.

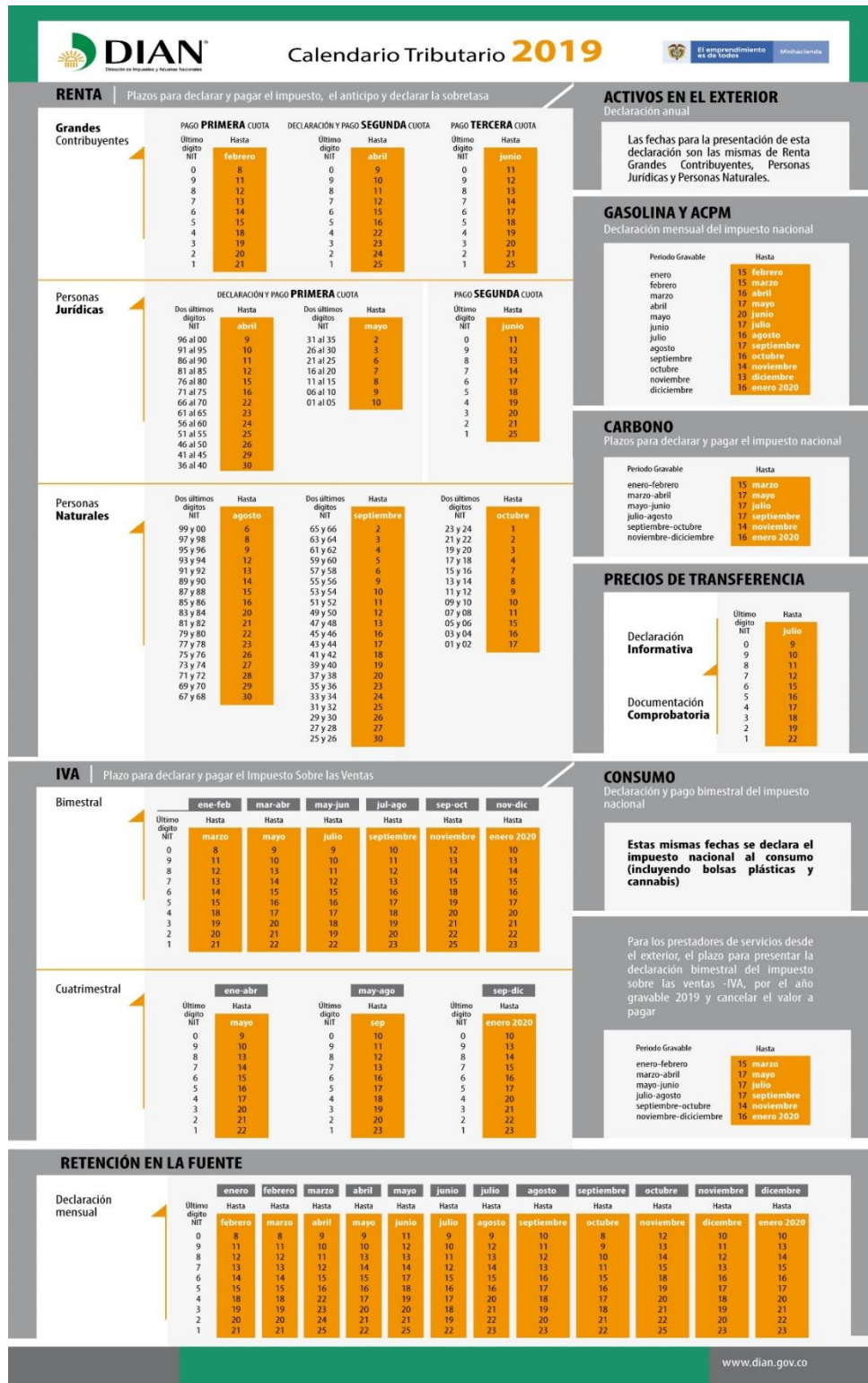


Figura 1. Calendario tributario 2019  
Fuente: DIAN

### Conclusiones

- La organización es parte fundamental de la vida misma del ser humano y el mundo empresarial no se escapa de ello, es así como en el desarrollo de este trabajo hemos querido resaltar dos aspectos fundamentales que van de la mano como con son las ventajas de una planeación tributaria y financiera en PYMES. No todos los impuesto permiten hacer una planeación tributaria, por ejemplo, el impuesto sobre las ventas, el cual se considera un impuesto directo, no lo permite pues recae directamente sobre el valor del pago o abono en cuenta, pero si permite hacer una planeación financiera, pues eso garantiza contar con los recursos al momento de llegar la fecha de pago y así evitar costos adicionales por intereses moratorios o sanciones.
- El impuesto sobre la renta y complementarios es un tributo que permite realizar una planeación fiscal, pues es considerado el más complejo en el mundo tributario y lo que persigue es utilizar las normas vigentes y sin violar la ley, para buscar optimizar el valor a pagar por los impuestos de manera anticipada. Por lo anterior una buena planeación tributaria también conlleva a una planeación financiera, pues se conoce de manera anticipada los impuestos que se cancelaran.
- La realización de un diagnóstico o estudio de mercado sobre las PYMES y su proceso tributario abre paso a una planeación tributaria, lo cual es beneficioso para dichas empresas puesto que les permite tener y mantener una autonomía tanto interna como externamente.

- Las PYMES han sido consideradas como una de las clasificaciones empresariales más importantes y productivas en el sector comercial y financiero en el sentido que permite el incremento de actividad laboral.
- Es pertinente tener claro cuáles son los aspectos básicos tributarios y financieros por los que se rigen las PYMES para estar contextualizados y poder responder acorde a ellos o en su defecto en oposición sin llegar a topar con acciones ilegales.
- El conocer los impuestos que engloban las organizaciones le da un paso adelantado a las PYMES para generar estrategias que se ajusten a sus necesidades y cumplan con las exigencias del entorno.
- El acceder a la planeación tributaria en las PYMES genera impactos significativos y beneficiosos para las empresas, puesto que se encarga de tomar control sobre los impuestos de renta a los que debe responder.
- La planeación tributaria y las facturas electrónicas son dos estrategias que posibilitan un desarrollo a nivel de competencia en las PYMES en Colombia puesto que emplea métodos que velan por la mejora a nivel de estructura, planeación y organización de las empresas.



### Referencias

- Acosta, C., Ortiz, G., Cristancho, L., Duarte, R., & Benavides, J. (2010). "Planeación tributaria, Impuestos sobre la renta y complementario año gravable 2010." Recuperado el 08 de Noviembre de 2018, de <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Audire/cja.pdf>
- Asuad, I. y Salazar, J. (2016). "Las cargas tributarias como impedimentos para el crecimiento de las PYMES en Colombia." Recuperado el 14 de Noviembre de 2018, de [http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8549/Cargas\\_tributarias\\_impedimentos.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8549/Cargas_tributarias_impedimentos.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cámara de Comercio de Bogotá, (2007). "Generalidades del Impuesto al Valor agregado." Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE Cámara de Comercio de Bogotá - CCB ISBN: 978-958-688-411-2 Diseño e impresión Editorial Kimpres Ltda. PBX: 413 6884 www.kimpres.com Bogotá, D.C., Noviembre 2013
2. VI. Formulario de declaración de retención de fuente.
- Castellanos, S., Jiménez, M. y Rincón, A. (2012). "Análisis de los aspectos tributarios y aduaneros para desarrollar una guía aplicable a las PYMES en Colombia que realizan actividades de comercio exterior." Recuperado el 09 de Noviembre de 2018, de <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00000512.pdf>
- ClausERP, (2018). "Todo lo que necesitas saber sobre el IVA." [Online] Recuperado de: <https://clauserp.com/blog/conoce-todo-sobre-el-iva/>
- Coello, D (2016). "Caracterización de pequeñas y medianas empresas exportadoras. Un estudio exploratorio para el caso ecuatoriano." Catálogo Latindex No. 22956. Edición No. 38. Vol. 10. Pp 49-55.

Confecamaras, (2010-2014). “Inversiones de alto valor en Colombia: PYMES y grandes 2010-2014.” Bogotá, Colombia. Confecamaras, Red de Cámaras de comercio.

Congreso de Colombia, (10 de julio de 2000). “Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.” [Ley 590 de 2000]. D.O: 44.074.

Congreso de Colombia, (2 de agosto de 2004). “Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.” [Ley 905 de 2004]. D.O: 45.628.

Congreso de Colombia, (27 de diciembre de 2006). “Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.” [Ley 1111 de 2006]. D.O: 46.494.

Decreto 624 (1989), Estatuto Tributario. Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=6533#143-1>

Deobold B. Van Dalen y William J. Meyer, (2006). “La investigación Descriptiva. Manual de técnica de la investigación educacional.” Tomado de: <https://noemagico.blogia.com/2006/091301-la-investigaci-n-descriptiva.php>

DIAN, (2019). “¿Qué es la factura electrónica?” [Online]. Recuperado de: <https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Presentacion/Paginas/Queesfacturaelectr%C3%B3nica.aspx>

Domínguez, (2016). “Ser pequeño cuenta.” [Online]. Recuperado de: <https://www.portafolio.co/opinion/julian-dominguez-rivera-2/analisis-desafios-pequenas-empresas-importancia-496179>

El Herald, (2018). “Nuevo Régimen Tributario para Micro y Pequeña Empresa es Solicitado para este Gremio. [Online]. Recuperado de:

<https://actualicese.com/actualidad/2018/05/22/nuevo-regimen-tributario-para-micro-y-pequenas-empresas-es-solicitado-por-este-gremio/>

Estatuto Tributario Nacional. Artículo 368, “Quienes son los agentes de retención.” [Online] recuperado de: <https://estatuto.co/?e=796&w=libro-segundo>

Fraga, L. (2005). “La Evasión y Elusión Fiscal, Normas Anti-Elusivas. ILADT Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario.” Revista Latinoamericana de Derecho Tributario 02. Ediciones Tributarias Latinoamericanas, S.A Caracas. Venezuela, 2(1), 47.

Garcés, Y., Garzón, A. y Castillo, K. (2016). “Características de las PYMES de Bogotá y su relación con la planeación tributaria.” Recuperado el 05 de Noviembre de 2018, de <http://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2017/simposio/3/B1.pdf>

Gonzalo, J (2003). “PYMES innovadoras. Cambio de estrategia e instrumentos.” Revista escuela de Administración de Negocios. No. 47. Pp 10-33.

Helio, R. y Vanegas, B. (2008). “Gestión de costos en las PYMES.” Bogotá. Unilibre.

Heredia, L. (2016). “Presión fiscal sobre las PYMES: una aplicación al caso colombiano del Impuesto sobre la Renta.” Recuperado el 06 de Noviembre de 2018, de [https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/132841/1/DEA\\_HerediaRodriguezL\\_Presion\\_Fiscal\\_Pymes.pdf](https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/132841/1/DEA_HerediaRodriguezL_Presion_Fiscal_Pymes.pdf)

Hernández (2018). “Así van las Mipymes en la región.” [Online]. Recuperado de: <https://www.incp.org.co/asi-van-las-mipymes-la-region/>

Hernández Sampieri, et. Al. (1991). “Metodología de la Investigación.” Hill Interamericana de México, S.A. de C.V. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/albescas/metodologa-de-la-investigacin-hernandez-sampieri-8385385>

- Hidalgo de Camba, A. (2010). "Aspectos generales de la planificación tributaria en Venezuela." *Comercium et Tributum*, 2(1). Pp. 31-47
- Iavarone (2012). "Costos por órdenes de producción: su aplicación a la industria panificadora." Universidad Nacional de Cuyo.
- Mintzberg. H, Ahlstrand y Lampel, J. (2007). "Safari a la Estrategia." Argentina, Ediciones Granica S.A. Primera edición, primera reimpresión.
- Montoya, A., Montoya, I., & Castellanos, O. (2010). "Situación de la competitividad de las Pyme en Colombia: elementos actuales y retos. *Agronomía colombiana*", 28(1). Pp. 107-117
- Murillo y Pardo (2016). "Importancia de la planeación tributaria para pymes en Colombia." Universidad de La Salle.
- Quintero (2018). "Las PYMES en Colombia y las Barreras para su desarrollo y perdurabilidad." Universidad Militar de Nueva Granada. Bogotá, Colombia.
- Rivera (2003). "Marco teórico, elemento fundamental en el proceso de investigación científica." Lab. De aplicaciones Computacionales, FES Zaragoza, UNAM.
- Rojas (2017). "Planeación tributaria en la empresa SOILMEC COLOMBIA SAS en el impuesto de renta, de acuerdo con la ley 1819 de 2016 para los años 2017- 2018."
- Trecet (2015). "Declaración de la Renta. Blog sobre impuestos y la Declaración de la renta." [Online]. Recuperado de <https://www.bolsamania.com/declaracion-impuestos-renta/tipos-de-iva/>
- Villasmil (2016). "La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial." Universidad Libre Seccional Barranquilla. Edición N° 20. Barranquilla-Colombia. ISSN 0124-0099.

Villegas y Toro. (2009). "Las PYMES: Una mirada a partir de la experiencia académica del MBA."

Universidad EAFIT. Revista MBA.